

BASES LEGALES PLAN AMIGO OPPIDUMENERGÍA.

Estrategias Eléctricas Integrales S.A, en adelante, Oppidumenergía. lanza una promoción denominada "Plan Amigo". Dicha promoción premia a los clientes OPPILUZ que consigan que sus amigos o conocidos se den de alta en la empresa con la tarifa OPPILUZ, denominada de aquí en adelante los servicios compatibles, con ventajas tanto para el ya cliente (denominado de ahora en adelante Invitante o Prescriptor), como para el nuevo cliente (denominado de ahora en adelante el Invitado) con las características y detalle descritos en estas bases legales.

PRIMERA. - Requisitos previos de participación.

Para poder participar y beneficiarse de la promoción objeto de las presentes bases, deberán cumplirse los siguientes requisitos previos a la participación, en cualquier caso, el prescriptor he Invitado no pueden ser la misma persona.

1.1.- Por parte del Prescriptor:

- (i) Ser cliente OPPILUZ, es decir, ser una persona física, habiendo incluido, por tanto, en el momento de la contratación, un número de identificación fiscal (NIF)/tarjeta de residencia (NIE) o número de pasaporte válido para dar de alta el contrato, así como un suministro de electricidad con Oppidumenergía.
- (ii) Tener en el periodo de vigencia de la promoción la condición de cliente de cualquiera de los servicios compatibles.
- (iii) No haber manifestado a Oppidumenergía su intención de no renovar el citado servicio o su intención de causar baja en el mismo.
- (iv) No encontrarse en situación de impago frente a Oppidumenergía por ningún servicio.
- (v) No tener el servicio suspendido por situaciones de fraude o por altas no solicitadas

1.2.- Por parte del Invitado:

Ser persona física y facilitar los datos detallados a continuación.

- (i) En el momento de la contratación un Número de Identificación Fiscal (NIF)/Tarjeta de Residencia (NIE) o Número de Pasaporte válido para dar de alta el contrato. No podrán participar ni beneficiarse de la presente promoción nuevos clientes que sean personas jurídicas, ni autónomos.
- (ii) Cursar una nueva alta de un suministro de electricidad contratando la tarifa OPPILUZ (Servicios Compatible), sobre un suministro de electricidad que no tuviese previamente activo ningún servicio de estas características con Oppidumenergía.
- (iii) Además, dichas nuevas altas se deben haber realizado a través de la web oficial de Oppidumenergía, o través de llamadas 900 205 025.

- (iv) No haber contratado con anterioridad un alta de suministro con Oppidumenergía en cualquiera de sus modalidades o habiéndolo contratado, se haya dado de baja hace más de SEIS (6) meses sin haber generado impagos.

1.3.- Empleados de la entidad organizadora

Los empleados de la compañía Estrategias Eléctricas Integrales S.A. si podrán participar en la misma.

SEGUNDA. - Participación en la Promoción.

Oppidumenergía pondrá a disposición de cualquier cliente, o potencial cliente durante el periodo de vigencia de la promoción, un microsite específico, dentro del dominio <http://oppidumenergia.com/tarifa-oppiluz-ahorra-en-tu-factura-electrica/> informando de la promoción y del modo de participación en la misma, e incluyendo las presentes bases.

2.1.- Para el Prescriptor:

- (i) El prescriptor que esté interesado en participar en esta promoción y aprovecharse de sus ventajas, deberá recomendar la tarifa OPPILUZ de Oppidumenergía a sus amigos y familiares, e informarles que, para poder inscribirse, en el alta deberán facilitar: el NIF/NIE/pasaporte de dicho prescriptor.
- (ii) Compatibilidades:
La presente promoción es compatible y acumulable con cualquier otra que esté vigente en el momento de participación y de la que se pueda beneficiar el prescriptor, por lo tanto, se disfrutará de manera conjunta (se sumará) a otros descuentos o promociones que el prescriptor tuviera derecho a disfrutar.

2.2.- Para el Invitado:

- (i) El Invitado se deberá dar de alta en uno de los servicios compatibles con esta promoción, a través de:
 - a) La web oficial de Oppidumenergía
 - b) 900 205 025
- (ii) Compatibilidades:
La presente promoción es compatible con cualquier otra que esté vigente en el momento de participación y de la que se pueda beneficiar el Invitado, y se disfrutará de manera conjunta (se sumará) a otros descuentos o promociones que el Invitado tuviera derecho a disfrutar por haber contratado los productos y servicios de Oppidumenergía en el mismo período de tiempo.
- (iii) Activación efectiva del Invitado en el servicio que éste hubiera contratado.
- (iv) A los efectos de participación en el Plan Amigo, para que la activación en el servicio sea considerada como efectiva, deberá cumplir el siguiente requisito: que el proceso de alta se realice y finalice de manera correcta

debiendo aceptar el Invitado las condiciones generales y particulares del servicio que quiera contratar.

- (v) El Invitado deberá permanecer durante un (1) año en el servicio contratado con Oppidumenergía.

TERCERA. - Premios.

El descuento que obtendrán tanto el prescriptor como el Invitado, será de 10€ para cada uno en la próxima factura.

3.1.- Para el Prescriptor

El descuento se aplicará si el mismo estuviera correctamente provisionado en el servicio y si el Invitado hubiera finalizado correctamente su proceso de alta, además el prescriptor no debe de haber solicitado la baja en Oppidumenergía.

Este descuento en factura es acumulable con otros abonos o descuentos que el cliente pudiera estar disfrutando en ese mismo período.

El orden de aplicación de los descuentos del Plan Amigo será posterior a la aplicación de otros descuentos considerados más prioritarios.

El prescriptor no podrá en ningún caso tener saldo negativo en su factura debido a la acumulación de diversos descuentos o promociones, por lo tanto, ese saldo negativo nunca se acumularía para posteriores facturas, sino que se perdería. Igualmente, en caso de ser el importe de la factura inferior al descuento a aplicar la cantidad pendiente no se acumulará para otras facturas, perdiéndose por lo tanto el remanente.

En el supuesto de que el prescriptor cursara la baja, sólo se extinguirán los posibles descuentos pendientes de aplicar para él mismo, conservando el invitado todos los suyos correspondientes al Plan Amigo.

Por otro lado, si se descubriera que alguna de las condiciones para ser elegible en el programa se ha dejado de cumplir, Oppidumenergía se reserva el derecho de facturar, tanto al prescriptor como al Invitado, el total del importe de los descuentos aplicados.

3.2.- Para el Invitado

Para poder conseguir los descuentos indicados, el Invitado, debe haber finalizado correctamente su proceso de alta. Además, tanto el prescriptor como el Invitado no debe haber impagado ninguna factura, ni deben haber solicitado la baja en Oppidumenergía.

Este descuento en factura es acumulable con otros abonos o descuentos que pudiera estar disfrutando en ese mismo período, según el proceso y limitaciones descritas para el Prescriptor en el punto 3.1.

CUARTA. - Aceptación de las Bases de la Promoción.

La participación en la promoción supone la aceptación de las presentes bases.

QUINTA. - Protección de Datos Personales.

Los datos personales facilitados serán incorporados a un tratamiento, del que es titular Oppidumenergía, con una finalidad promocional. El tratamiento de estos se realizará de conformidad con lo establecido en el RGPD 2016/679 y en la Ley 34/2002 de 11 de julio de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico.

La base jurídica que legitima este tratamiento será su consentimiento, el interés legítimo o la necesidad para gestionar una relación contractual o similar. El plazo de conservación de sus datos vendrá determinado por la relación que mantiene con nosotros. Le informamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación o portabilidad, dirigiendo un escrito a OPPIDUMENERGIA, Calle Mayor, 76, 1ª Código Postal 12001 - Castellón, acompañándose con fotocopia de DNI o documento identificativo equivalente. En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

SEXTA. - Fuero y Legislación aplicable.

Para todo lo que no se especifica en estas bases legales del concurso, la promoción se someterá a la normativa española que esté en vigor en ese momento.

En caso de litigio resolverán la contienda los Juzgados y Tribunales de Castellón de la plana, sin perjuicio del fuero que pudiera corresponder según la normativa aplicable.

SÉPTIMA-. Aceptación de las bases de este concurso

Al participar en la promoción y dar tus datos personales estás aceptando de forma expresa las anteriores bases del concurso. En caso de que desee obtener más información, podrá ponerse en contacto con la empresa llamando al siguiente número de teléfono 900205025 o mandando un email a atencionalcliente@oppidumenergia.com